y por el servicio de Cien Ducados q.e
el dho Molina hizo, deroga posterior
mente su Mag.d Como supremo legisla
dor la dha Prohibiz.on por la Rl. Cedula
posteriorm.te Ganada firmada por el
Soberano, y refrendada por su secret.o
D.n Diego Bergaña, por la q.e le exone
ra dela obligaz.on de acudir al Consejo,
para obtener nueva lizencia. Sin q.e
sirba de reparo, el q.e el expresado Molina
exerza actualm.te la Ess.nia de Abaran;
pues en su Pedim.to presentado al S.or Gover.or
promete renunciarla para mas bien
servir esta = Ni tampoco obsta, el q.e
se diga q.e no estando Celebrada la ad
judicaz.on del dho oficio de Ess.no a qualq.ra
de los Interesados en la partiz.on de vie
nes de dho Dif.to Quilez no ha lugar el
Nombram.to, pues Como Celebrado este
por todos ellos, y Cada uno por su propio
Dr.o, por qualq.ra q.e le herede de ellos,
esta solemnem.te hecho por dha Ess.ra
la Zesion, y Nombram.to q.e Contiene.
Ni se quiera decir voluntariam.te q.e
pudiendo resultar algunas Considera